



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2020.-

Visto el expediente caratulado "**Cámara de Córdoba s/ Caso Sospechoso COVID19 - Día Inhábil-** ", y

CONSIDERANDO:

I) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba solicita al Tribunal que se declare inhábil judicial el día 7 de agosto del corriente año, para esa Cámara, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba y los Juzgados Federales Nros. 1, 2 y 3 de esa misma ciudad. Ello, con motivo de haberse llevado a cabo tareas de sanitización y desinfección completa en el edificio sito en Concepción Arenal N° 690 de la ciudad de Córdoba (fs. 2 vta.).

II) Que en atención a que se trata de una situación excepcional y con el fin de no poner en riesgo la salud del personal del Poder Judicial de la Nación, de los profesionales, de los litigantes y de todas

aquellas personas que pudieran concurrir a los tribunales y dependencias que lo integran, resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas.

SE RESUELVE:

1) Declarar inhábil judicial el pasado 7 de agosto de 2020 para la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba y los Juzgados Federales Nros. 1, 2 y 3 de esa misma ciudad; sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

2) Recordar que aún en esos supuestos corresponde mantener la modalidad de trabajo remoto, conforme lo dispuesto en la acordada 6/2020 y siguientes de este Tribunal y lo establecido por la acordada 31/2020 (Anexos I y II).

Regístrese y hágase saber.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos